

ADJUDICA LICITACION PÚBLICA

DECRETO EX. N° **3064**

MELIPILLA, **17 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°001 de fecha 03/01/2014, que Aprueba el Presupuesto para el año 2014;
- b) El Decreto Ex. N°2855 de fecha 27 de noviembre de 2014, que Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Autoriza Licitación;
- c) La Apertura de Licitación, de fecha 03 de diciembre de 2014;
- d) El Informe de Adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2014;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- ADJUDICASE, la licitación N° ID 2674-178-L114, por línea a los siguientes proveedores:

- ASERRADERO COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTE FELIPE VIÑUELA CARRASCO EIRL RUT 52.003.868 - K, por un monto de \$1.181.908 (un millón ciento ochenta y un mil novecientos ocho pesos) IVA Incluido, por los materiales de construcción para sede social de adulto Mayor de la Foresta.
- CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA LTDA. RUT 79.862.000 - 2., por un monto de \$722.604 (setecientos veintidós mil seiscientos cuatro pesos) IVA Incluido, por los materiales de construcción para sede social de adulto Mayor de la Foresta.

2.- Formalización del Contrato: Se formalizara mediante la emisión de la orden de compra por parte de la Municipalidad y la posterior aceptación por parte del proveedor, de conformidad a la Ley de Compra Publicas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, imputará dicho gasto al ítem 215-22-04-012 del presupuesto municipal vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo Subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MMS/DGO/lcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
J. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA